

Entre los suscritos **SANDRA MILENA BURGOS BELTRAN**, identificado con cédula de ciudadanía No. 45.532.162, quien actúa en nombre y representación del **FONDO NACIONAL DEL AHORRO S.A.**, sociedad por acciones, del tipo de las anónimas, de economía mixta vinculada al Ministerio de Hacienda y Crédito Público, organizada como un establecimiento de crédito y vigilada por la Superintendencia Financiera, con domicilio en la ciudad de Bogotá, D.C., de la Rama Ejecutiva del orden nacional, identificado con NIT 899.999.284-4, en su calidad de **SECRETARIA GENERAL** de la Entidad, cargo para el cual fue designado mediante Resolución 049 del once (11) de septiembre de dos mil veintitrés (2023), debidamente posesionado según Acta de 09 del once (11) de septiembre de dos mil veintitrés (2023), y cuya ordenación del gasto en materia contractual le fue delegada mediante Resolución 045 del siete (07) de septiembre de dos mil veintitrés (2023), de una parte y, de la otra la **UNIÓN TEMPORAL RENOVACIÓN FNA CORE 2023** identificada con NIT 901.783.398-3 representada por el señor **FABIO ALFREDO CORREA RIVEROS** identificado con cédula de ciudadanía No. 79.505.377, hemos acordado suscribir el presente modificadorio No. 5 al contrato **FNA-186-2023**, previo a las siguientes:

### **CONSIDERACIONES**

- 1) Que el veintisiete (27) de diciembre de 2023, el **FONDO NACIONAL DEL AHORRO S.A** y la **UNIÓN TEMPORAL RENOVACIÓN FNA CORE 2023** suscribieron el contrato **FNA-186-2023** cuyo objeto corresponde a la *“ADQUISICIÓN, INSTALACIÓN, CONFIGURACIÓN, MIGRACIÓN, GARANTÍA Y SOPORTE DE HARDWARE Y SOFTWARE CON FABRICANTE PARA RENOVACIÓN TECNOLÓGICA DE CAPACIDADES DE PROCESAMIENTO, ALMACENAMIENTO Y RESPALDOS DEL CORE BANCARIO DEL FONDO NACIONAL DEL AHORRO Y DEMAS SERVICIOS CONEXOS Y ASOCIADOS”* por valor de **CUARENTA Y TRES MIL SETECIENTOS SESENTA Y CUATRO MILLONES CIENTOS DIECISEIS MIL DOSCIENTOS CINCUENTA Y CINCO PESOS MONEDA CORRIENTE (\$ 43.764.116.255)** incluido IVA, demás impuestos, tasas y contribuciones a las que haya lugar.
- 2) Que el plazo de ejecución del contrato **FNA-186-2023**, se estableció por diez (10) meses contados a partir de la suscripción del acta de inicio, previo cumplimiento de los requisitos de perfeccionamiento y ejecución.
- 3) Que una vez cumplidos los requisitos de perfeccionamiento ejecución del contrato, el veintiocho (28) de diciembre de 2023 las partes suscribieron el acta de inicio del contrato **FNA-186-2023**, siendo el plazo de finalización inicial el veintisiete (27) de octubre de 2024.
- 4) Que el catorce (14) de marzo de 2024 las partes suscribieron el modificadorio No. 1 mediante la cual se modificó la forma de pago.
- 5) Que el treinta (30) de septiembre de 2024 las partes suscribieron el modificadorio No. 2 mediante el cual se prorrogó el plazo del contrato hasta el treinta y uno (31) de diciembre de 2025, se adicionó el contrato la suma de **DIECISÉIS MIL TRESCIENTOS VEINTICINCO MILLONES TRESCIENTOS CINCUENTA Y OCHO MIL CIENTO NOVENTA Y SIETE PESOS MCTE (\$16.325.358.197)** incluido IVA, demás impuestos, tasas y contribuciones a las que haya lugar. Valor que correspondía a las necesidades requeridas para el Centro de Datos Alterno de la Entidad y se modificó la condición 8. “FORMA DE PAGO” del Anexo de Condiciones Generales del Contrato, así como el Anexo de Condiciones técnicas.
- 6) Que el treinta y uno (31) de diciembre de 2025 las partes suscribieron el modificadorio No. 3 mediante el cual se prorrogó el plazo de ejecución del contrato hasta el treinta (30) de abril de 2026.

- 7) Que en fecha del treinta (30) de abril de 2026 las partes suscribieron el modificadorio No. 4 mediante el cual se prorrogó el plazo de ejecución del contrato hasta el treinta y uno (31) de agosto de 2026 y se adicionó el contrato por la suma de TRESCIENTOS VEINTIDOS MILLONES DOSCIENTOS CUARENTA Y OCHO MIL SETECIENTOS NOVENTA Y SIETE PESOS M/CTE (\$322.248.797,00), incluido IVA, demás impuestos, tasas y contribuciones a las que haya lugar.
- 8) Que en consecuencia, la terminación del contrato **FNA-186-2023** corresponde al treinta y uno (31) de agosto de 2026.
- 9) Que realizado el análisis de conveniencia y validez del orden jurídico, técnico y financiero; mediante comunicación la Gerencia de Infraestructura y Operaciones TI remitió a la sociedad **UNIÓN TEMPORAL RENOVACIÓN FNA CORE 2023** solicitud de manifestar su interés en la suscripción de modificadorio No. 5 al contrato **FNA-186-2023**.
- 10) Que mediante comunicación del veinticinco (25) de agosto de 2026 el contratista **UNIÓN TEMPORAL RENOVACIÓN FNA CORE 2023** manifestó la intención de suscribir el modificadorio No. 5, consistente en la prórroga del contrato y adición de este.
- 11) Que, mediante formato de justificación para modificadorio consistente en la prórroga del señalado contrato, la Gerencia de Infraestructura y Operaciones TI en calidad de área supervisora, solicitó prorrogar y adición del contrato **FNA-186-2023** teniendo en cuenta lo siguiente:

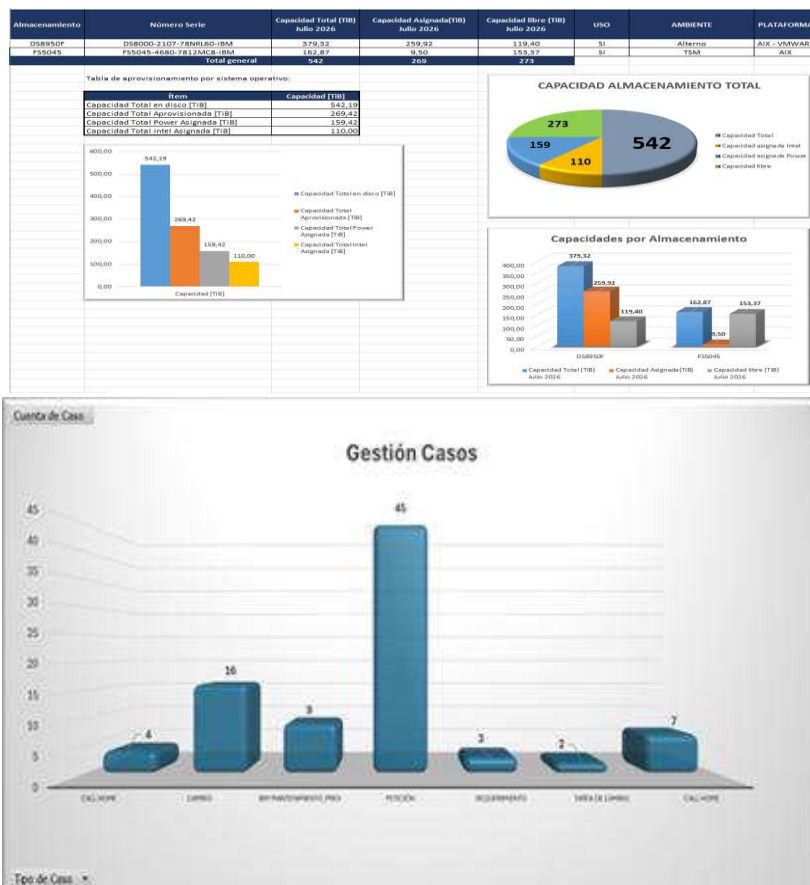
*“En desarrollo de sus funciones misionales, el Fondo Nacional del Ahorro S.A. debe garantizar la implementación, operación, mantenimiento y mejora continua de su Modelo de Continuidad del Negocio, asegurando su alineación con estándares internacionales, buenas prácticas del sector y lineamientos de gestión de riesgos y seguridad de la información. Este modelo se encuentra debidamente formalizado en el Manual del Plan de Continuidad del Negocio, documento que establece los lineamientos y responsabilidades orientadas a preservar la continuidad de los procesos críticos ante la materialización de eventos disruptivos.*

*En este contexto, se incorpora el Plan de Recuperación de Desastres (DRP) como un componente estratégico y operativo, cuyo propósito es definir las acciones, recursos, capacidades técnicas y tiempos de recuperación requeridos para restablecer la operación tecnológica en escenarios de contingencia, minimizando impactos sobre la prestación del servicio, la integridad de la información y el cumplimiento de los objetivos institucionales.*

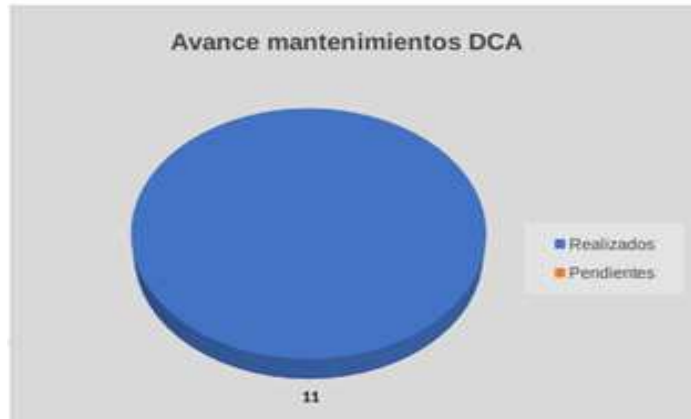
*En este sentido, el Contrato No. 186-2023 ha venido realizando de manera integral las actividades de administración de los activos tecnológicos ubicados en el Datacenter Alterno, estableciendo un conjunto de actividades orientadas a garantizar su adecuada gestión durante todo el ciclo de vida. Lo anterior incluye la preservación de su disponibilidad, la ejecución de procesos de actualización, pruebas de estabilidad conforme a las mejores prácticas del sector, y el aseguramiento de su capacidad operativa en función de las necesidades institucionales. Esta línea se constituye como un componente clave dentro de la arquitectura de continuidad del negocio, en la medida en que soporta la correcta ejecución de las estrategias de contingencia de recuperación ante desastres (DRP), contribuye a la protección, integridad y confidencialidad de la información institucional, y permite la restauración oportuna y eficiente de los servicios tecnológicos ante la materialización de escenarios de eventos disruptivos, minimizando así los impactos operativos, reputacionales y financieros para la entidad.*

En atención a lo anterior, se establece que los profesionales responsables de la administración de los activos alojados en el Datacenter Altero han venido garantizando:

1. La capacidades y operación óptima de la plataforma tecnológica. Para ello, se proporciona soporte técnico especializado, incluyendo la gestión y articulación directa con los fabricantes de los equipos y soluciones implementadas, conforme se evidencia en las gráficas correspondientes a la gestión realizada.

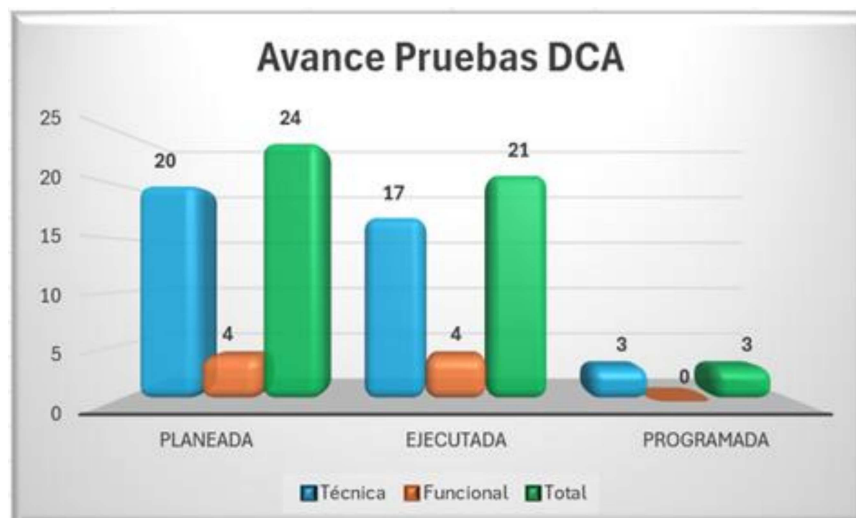


2. Adicionalmente, se realizan actividades operativas de manera diaria, orientadas al seguimiento, monitoreo y verificación del estado de las réplicas, con el propósito de identificar oportunamente posibles eventos, desviaciones o condiciones que puedan afectar la disponibilidad, continuidad y desempeño de los servicios.
3. Las actualizaciones de plataforma que el fabricante determine como parte de los esquemas de mantenimiento de los activos son gestionadas e implementadas por el contratista durante el periodo de administración. Dichas actividades se ejecutan conforme a las recomendaciones oficiales, garantizando la estabilidad, compatibilidad y continuidad operativa de la infraestructura, tal como se detalla en la siguiente tabla de mantenimientos.

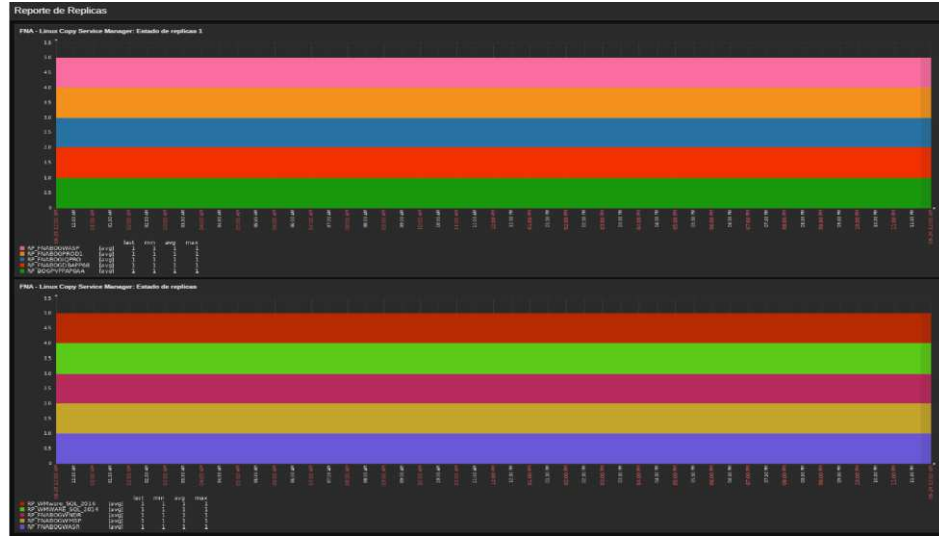


*De acuerdo con la programación establecida para la ejecución de los mantenimientos preventivos y/o correctivos de la infraestructura tecnológica del Datacenter Alterno, se tiene previsto que estas actividades para la presente vigencia sean realizadas durante el mes de octubre y noviembre de 2026. Los mantenimientos deberán ejecutarse conforme al cronograma definido, garantizando la coordinación previa de las actividades, la gestión de los riesgos asociados y la aplicación de los procedimientos técnicos establecidos, con el propósito de preservar la disponibilidad, estabilidad, seguridad y continuidad operativa de los servicios soportados por dicha infraestructura.*

4. *Los procedimientos técnicos para realizar las pruebas periódicas de continuidad del negocio orientadas a la recuperación ante desastres (DR), garantizando su efectividad y alineación con el plan de pruebas establecido en el contrato, alineados con la Gerencia de SARO y solicitados por los entes de control.*



5. *Administrar y supervisar de manera integral los procesos de replicación de datos, garantizando la integridad, consistencia, disponibilidad y adecuada sincronización de la información entre los entornos definidos, bajo un esquema de operación continua 7x24x365, conforme a las políticas y niveles de servicio establecidos.*



*Es preciso señalar que esta operación se encuentra alineada con el Plan Estratégico Institucional (PEI) 2023–2026, particularmente con el pilar de fortalecimiento tecnológico y uso de datos para la toma de decisiones, constituyéndose en un habilitador clave para la contingencia de la infraestructura CORE y la sostenibilidad operativa del Fondo Nacional del Ahorro S.A.*

*De la misma forma, se debe indicar que el Centro Alterno de Datos presenta un nivel de madurez operativa que ha permitido avanzar progresivamente en las actividades de verificación técnica a cargo del equipo de administración. En consecuencia, se han desarrollado pruebas orientadas a validar la disponibilidad, estabilidad y desempeño de los componentes críticos, al igual que la construcción y ajuste de arquitecturas de red requeridas para las aplicaciones institucionales. Estas configuraciones se encuentran alineadas con los lineamientos, capacidades y estándares técnicos definidos por la Entidad, garantizando la correcta integración del centro alternativo dentro del esquema institucional de contingencia del servicio.*

*En consecuencia, resulta necesario dar continuidad a las actividades de administración, operación y soporte de los activos tecnológicos, con el propósito de preservar la estabilidad operativa de la plataforma y garantizar la supervisión integral de los procesos de replicación de datos. Lo anterior, permitirá mantener la integridad, consistencia, disponibilidad y sincronización adecuada de la información entre los entornos tecnológicos definidos por la Entidad.*

*En el marco de la estrategia institucional encaminada a garantizar la continuidad y contingencia operativa de los servicios tecnológicos críticos, la Vicepresidencia de Tecnología y Transformación Digital identificó, como resultado de las reuniones y análisis técnicos realizados, la necesidad de evolucionar hacia un modelo más robusto de resiliencia organizacional y tecnológica.*

*Dicha evolución implica la segregación funcional de los entornos tecnológicos y el fortalecimiento de capacidades especializadas para la gestión de la continuidad, mediante una operación proactiva, autónoma e independiente del Centro de Datos Alterno. Con ello se busca para fortalecer sus capacidades de prevención, monitoreo, respuesta y recuperación ante eventos que*

*puedan afectar la disponibilidad de los servicios críticos, reducir la dependencia operativa del Centro de Datos Principal y mejorar los niveles institucionales de continuidad y recuperación.*

*En atención a esta necesidad, la Gerencia de Infraestructura y Operaciones de TI se encontraba adelantando la estructuración técnica correspondiente, mediante un análisis integral de los componentes tecnológicos, operativos y de gestión requeridos. Esta labor está orientada en definir una solución integral, escalable, sostenible y técnicamente viable, que permita garantizar la continuidad operativa, fortalecer la capacidad de respuesta institucional y atender los requerimientos técnicos y funcionales establecidos por la Entidad.*

*No obstante, desde la identificación y estructuración inicial de la necesidad y hasta la fecha, la Vicepresidencia de Tecnología y Transformación Digital ha adelantado un proceso continuo e integral de revisión, análisis, validación y ajuste de los diferentes componentes que conforman la necesidad objeto de contratación, en articulación permanente con las distintas gerencias, áreas funcionales, responsables técnicos y demás actores involucrados en la definición, validación y complementación de los requerimientos. Este ejercicio ha implicado la realización de mesas de trabajo, revisiones técnicas especializadas y espacios de validación orientados a consolidar una visión integral de las condiciones requeridas por la Entidad, teniendo en cuenta la necesidad de garantizar la adecuada alineación entre los requerimientos tecnológicos, operativos, funcionales y arquitectónicos y, así como su coherencia con la infraestructura tecnológica existente, los servicios institucionales soportados, las condiciones de continuidad y disponibilidad requeridas y los objetivos estratégicos de transformación y modernización tecnológica del Fondo Nacional del Ahorro S.A.*

*Es importante señalar que la participación de los diferentes involucrados ha sido fundamental para fortalecer la estructuración de la necesidad, dado que cada área ha aportado elementos técnicos, operativos y funcionales relacionados con sus competencias y responsabilidades. En consecuencia, las observaciones, recomendaciones y solicitudes de ajuste recibidas han requerido ser analizadas y, cuando ha sido pertinente, incorporadas dentro de la documentación técnica y de los instrumentos de planeación correspondientes. Este proceso de validación conjunta ha demandado tiempos adicionales frente a los inicialmente estimados, en la medida en que cada ajuste ha debido ser revisado de manera integral para garantizar que su incorporación no genere impactos negativos en otros componentes de la solución ni altere la coherencia general del alcance requerido.*

*En este sentido, el tiempo adicional empleado en la etapa de estructuración se encuentra plenamente justificado por la necesidad de asegurar la madurez técnica del proceso, la adecuada definición de las especificaciones y condiciones requeridas, la validación de la información con los responsables correspondientes y la consolidación de un alcance que permita contar con una solución técnicamente sólida, viable y ajustada a las necesidades actuales y proyectadas de la Entidad. Esta labor de planeación contribuye a mitigar riesgos durante las etapas posteriores del proceso contractual y favorece una ejecución más controlada, eficiente y transparente, reduciendo la posibilidad de que se presenten dificultades derivadas de requerimientos insuficientemente definidos o de condiciones que no hayan sido oportunamente analizadas.*

*Como resultado de las actividades de revisión, validación, ajuste y consolidación adelantadas por la Vicepresidencia de Tecnología y Transformación Digital en coordinación con las diferentes áreas y actores involucrados, se logró avanzar en la estructuración y complementación de la necesidad hasta contar con los elementos requeridos para continuar con las actuaciones correspondientes dentro del proceso de contratación. En consecuencia, una vez surtidas las validaciones y ajustes*

*necesarios, el estudio de mercado correspondiente fue formalmente radicado ante la Gerencia de Contratación el día 24 de agosto de 2026, dando continuidad al proceso y permitiendo avanzar hacia las siguientes etapas de planeación y contratación, con una base técnica y documental fortalecida y debidamente soportada.*

*En concordancia con lo expuesto anteriormente y teniendo en cuenta los tiempos requeridos para adelantar las actividades de planeación, estructuración, desarrollo y culminación de las etapas precontractuales y contractuales necesarias para la implementación y puesta en operación de la solución definitiva, se hace técnicamente necesario gestionar la adición y prórroga del Contrato No. 186-2023. Esta medida permitirá garantizar la continuidad, disponibilidad, estabilidad y adecuada operación de la infraestructura tecnológica dispuesta en el Datacenter Alterno (CDA), evitando la materialización de riesgos asociados con la interrupción, degradación o indisponibilidad de los servicios tecnológicos institucionales y las consecuentes afectaciones a la continuidad del negocio.*

*El alcance del contrato comprende la prestación de servicios especializados de administración, operación y soporte de la infraestructura tecnológica, incluyendo las actividades de gestión, administración y soporte hasta la capa de sistema operativo, las cuales resultan fundamentales para garantizar el monitoreo permanente, la ejecución de mantenimientos, la atención oportuna de incidentes y requerimientos, así como la preservación de la seguridad, disponibilidad y estabilidad de los componentes tecnológicos alojados en el CDA. En consecuencia, la adición y prórroga solicitadas constituyen una medida técnica necesaria y proporcional para asegurar la operación ininterrumpida de los servicios tecnológicos y mantener las condiciones requeridas para la continuidad institucional durante el período de transición, hasta tanto se culmine el proceso de contratación, implementación y entrada en operación de la solución definitiva.*

*Para este efecto, se propone una prórroga por un término de tres (3) meses, periodo considerado razonable y técnicamente necesario para garantizar la continuidad operativa de los servicios, mientras se realizan las actividades propias de la contratación del servicio mediante el proceso contractual pertinente.*

*La medida propuesta permitirá mitigar los riesgos derivados de una eventual interrupción del servicio, asegurar la administración y monitoreo permanente de la infraestructura tecnológica del CDA y mantener activos los mecanismos de replicación y los procedimientos de contingencia durante el periodo de transición administrativa.*

*En este sentido, debe resaltarse que la no continuidad de los servicios de administración, operación y gestión del Datacenter Alterno podría generar impactos significativos sobre la operación de los mecanismos de replicación, la ejecución de los procedimientos de contingencia y la capacidad institucional de respuesta ante incidentes tecnológicos, entre ellos:*

1. *Limitación capacidad real de recuperación de contingencia ante recuperación ante desastres. Esto implica tiempos de inactividad prolongados (RTO altos) y posible pérdida de información (RPO no cumplido).*
2. *Incremento del riesgo de pérdida o corrupción de datos ya que, sin una administración continua, los procesos de replicación pueden fallar sin ser detectados, generando inconsistencias entre el sitio principal y el alterno. En el momento de una contingencia, los datos recuperados pueden estar incompletos o dañados.*
3. *Dificultad en la ejecución normal de los procesos establecidos, lo que se traduce en limitaciones para el adecuado registro de ingresos y en la pérdida de visibilidad y control sobre el proceso asociado de recuperación, impactando negativamente la continuidad operativa y la toma oportuna de decisiones.*
4. *Riesgos de seguridad ya que un Datacenter Alterno sin gestión puede tener vulnerabilidades sin parchear, accesos no controlados o configuraciones inseguras, convirtiéndose en un punto débil frente a ataques cibernéticos.*
5. *Incumplimiento normativo: La Entidad al pertenecer al sector financiero, debe garantizar la implementación y operación de esquemas formales de contingencia y recuperación ante desastres. En este contexto, la falta de una adecuada administración del sitio alterno podría comprometer el cumplimiento de los lineamientos regulatorios y de control interno aplicables, además de ocasionar la formulación de posibles hallazgos en auditorías internas y externas, así como la adopción de medidas o la imposición de sanciones por parte de los organismos de supervisión y control.*

*Debido a lo anterior, la adición y prórroga planteadas constituyen una medida temporal, preventiva y técnicamente justificada, orientada a preservar la continuidad operativa y la disponibilidad de los servicios tecnológicos críticos del Fondo Nacional del Ahorro S.A. durante la etapa contractual del servicio. Esta medida permitirá dar continuidad a los servicios de administración, operación, monitoreo y soporte de la infraestructura tecnológica, mitigando riesgos de interrupción, garantizando la estabilidad de los componentes tecnológicos del centro alterno.*

*En atención a las consideraciones expuestas, el catorce (14) de julio de 2026 se llevó a cabo una reunión con el área comercial del proveedor, en la cual se socializó de manera detallada la necesidad de evaluar la prórroga del contrato vigente, específicamente en lo relacionado con las líneas de servicio asociadas a la administración del Datacenter Alterno.*

| 2 | SERVICIOS DE ADMINISTRACION                                                         |
|---|-------------------------------------------------------------------------------------|
|   | 2.1.SERVICIO DE ADMINISTRACIÓN DE PLATAFORMA IBM POWER                              |
|   | 2.2.SERVICIO DE ADMINISTRACIÓN DE ALMACENAMIENTO ASOCIADO A LA PLATAFORMA IBM POWER |
|   | 2.3.SERVICIO DE ADMINISTRACIÓN DEL BACKUP                                           |
|   | 2.3.SERVICIO DE ADMINISTRACION DE INFRAESTRUCTURA x86 CAPE                          |

Reunión en la cual también se detallaron los componentes tecnológicos que integran este entorno, los cuales constituyen el fundamento operativo sobre el cual se ejecutan las actividades de administración, gestión y soporte asociados a los servicios alojados en el Datacenter Alterno.

| ÍTEM | Tipo | MODELO      | DESCRIPCION                                        |
|------|------|-------------|----------------------------------------------------|
| 1    | 9080 | HEX         | IBM Power E1080                                    |
| 2    | 9105 | 22A         | IBM Power S1022                                    |
| 3    | SR   | SR630 V3    | Servidores lenovo Arquitectura x86 empresarial x 4 |
| 4    | 5341 | 996         | IBM DS8900F                                        |
| 5    | 4680 | 3P4         | IBM Storage FlashSystem 5045                       |
| 6    | 8960 | P64         | IBM Storage Networking SAN64B-7                    |
| 7    | 8960 | P64         | IBM Storage Networking SAN64B-7                    |
| 8    | 8960 | R18         | SAN Router Storage Networking SAN18B-6             |
| 9    | 3555 | L3A         | TS4300 Tape Library                                |
| 10   | 7063 | CR2         | HMC IBM Hardware Management Console                |
| 11   | 7316 | TF5         | IBM Console Kit                                    |
| 12   | 7965 | S42         | IBM Enterprise Rack                                |
| 13   | 8960 | R18         | SAN Router Storage Networking SAN18B-6             |
| 14   | 3589 | 4           | IBM 3589 Ultrium Cleaning Cartridges               |
| 15   | 3589 | 653         | IBM 18 TB Ultrium 9 Tape Cartridge                 |
| 16   | 7Z73 | 7Z73A05-ULA | Servidor LENOVO ThinkSystem SR650 V2               |

Durante la revisión adelantada con el proveedor, se verificó la viabilidad contractual de la adición y prórroga propuesta, frente a lo cual se indicó que dicha modificación contractual no generará incrementos en los valores asociados a los meses que sean adicionados durante la vigencia actual 2026, manteniéndose las condiciones económicas establecidas actualmente en el contrato. En consecuencia, la ampliación propuesta podrá efectuarse sin que implique costos adicionales por concepto de incrementos de los periodos objeto de adición, de acuerdo con la validación realizada con el proveedor.

Como resultado de la gestión realizada, el proveedor remitió, el día 18 de agosto de 2026, la cotización correspondiente a los tres (3) meses adicionales solicitados, manteniendo los valores contractuales vigentes para los servicios requeridos, sin presentar modificaciones en las tarifas actualmente establecidas.

Dicha cotización esta establecida por un valor de **DOSCIENTOS SETENTA MILLONES CIENTO SESENTA Y TRES MIL TRESCIENTOS TREINTA Y CINCO PESOS MONEDA CORREINTE (\$270.163.335,00 M/CTE)** incluido IVA, demás impuestos, tasas y contribuciones a las que haya lugar así:

| 2. SERVICIOS DE ADMINISTRACION                                                  | MESES | VALOR MENSUAL<br>SIN IVA | VALOR<br>MENSUAL<br>INCLUIDO IVA | VALOR TOTAL              |
|---------------------------------------------------------------------------------|-------|--------------------------|----------------------------------|--------------------------|
| Servicio de administración de plataforma IBM Power                              | 3     | \$ 19.794.757,00         | \$ 23.555.761,00                 | \$ 70.667.283,00         |
| Servicio de administración de almacenamiento asociado a la plataforma IBM Power | 3     | \$ 19.794.757,00         | \$ 23.555.761,00                 | \$ 70.667.283,00         |
| Servicio de administración del Backup                                           | 3     | \$ 16.966.935,00         | \$ 20.190.653,00                 | \$ 60.571.959,00         |
| Servicio de administración de infraestructura X86 CAPE                          | 3     | \$ 19.119.555,00         | \$ 22.752.270,00                 | \$ 68.256.810,00         |
| <b>TOTAL</b>                                                                    |       |                          |                                  | <b>\$ 270.163.335,00</b> |

Así las cosas, y atendiendo a los argumentos técnicos, operativos, normativos y financieros expuestos, la adición y prórroga del contrato se configura como la medida necesaria, razonable y coherente con el ajuste del plan inicial, al permitir la continuidad de la administración del Datacenter Alterno, la mitigación de riesgos asociados a interrupciones del servicio, la estabilidad del proceso tecnológico institucional y el cumplimiento de las obligaciones misionales del Fondo Nacional del Ahorro S.A.

Dadas las anteriores circunstancias, se hace necesario cambiar la forma de pago de la administración de la infraestructura del Centro de Datos Alterno para prorrogar y adicionar el Contrato No. 186 de 2023 de la siguiente manera:

**PRORROGAR:** tres (3) meses más, es decir hasta el treinta (30) de noviembre de 2026, con el objetivo de garantizar la continuidad de los servicios de la administración del Datacenter Alterno.

**ADICIONAR:** la suma de DOSCIENTOS SETENTA MILLONES CIENTO SESENTA Y TRES MIL TRESCIENTOS TREINTA Y CINCO PESOS MCTE (\$270.163.335,00), incluido IVA, demás impuestos, tasas y contribuciones a las que haya lugar.

El presente análisis jurídico versa sobre la posibilidad de prorrogar y adicionar el contrato FNA-186 de 2023, de conformidad con las estipulaciones del manual de contratación versión 4 del Fondo Nacional del Ahorro S.A., que se establece en el numeral 5.3. MODIFICACIONES, ADICIONES Y PRÓRROGAS CONTRACTUALES, del CAPITULO V. ETAPA CONTRACTUAL lo siguiente.

#### “5.3. MODIFICACIONES, ADICIONES Y PRÓRROGAS CONTRACTUALES.

“(…) Cuando exista la necesidad debidamente justificada por el supervisor y/o interventor del contrato, podrá incrementarse el valor inicial del mismo, mediante ADICIÓN la cual en ningún caso podrá exceder del ciento por ciento (100%) del valor inicial expresado en SMLMV, salvo en los contratos de interventoría (…)

En cuanto a la adición:

Con fundamento en lo anterior se encuentra que la presente adición se enmarca y por ende cumple con lo establecido en el numeral citado anteriormente, por cuanto el valor a adicionar no supera el 100% del valor inicialmente contratado, expresado en SMLMV:

**MODIFICATORIO NO. 5 AL CONTRATO FNA-186-2023 SUSCRITO ENTRE EL FONDO NACIONAL DEL AHORRO S.A Y LA UNIÓN TEMPORAL RENOVACIÓN FNA CORE 2023**

| Apropiación   | Valor             | SMLMV     |
|---------------|-------------------|-----------|
| CTO 186– 2023 | \$ 43.764.116.255 | 37.727,69 |

|                            |                          |                  |
|----------------------------|--------------------------|------------------|
| Modificadorio 2 - Año 2024 | \$ 16.325.358.197        | 12.557,97        |
| Modificadorio 4 - Año 2026 | \$ 322.248.797           | 184,05           |
| Modificadorio 5 - Año 2026 | \$ 270.163.335           | 154,30           |
| <b>Total, adiciones</b>    | <b>\$ 16.917.770.329</b> | <b>12.896,31</b> |

- 12) Que el balance financiero expedido por la Gerencia de Presupuesto del Fondo Nacional del Ahorro S.A respecto del contrato **FNA-186-2023** con corte al dieciocho (18) de agosto de 2026 es el siguiente:

|                                                                                                                                                                        |                           |                                             |                                       |                |
|------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------|---------------------------|---------------------------------------------|---------------------------------------|----------------|
|                                                                                       |                           | <b>BALANCE PRESUPUESTAL</b>                 |                                       |                |
| FECHA DE EXPEDICIÓN:                                                                                                                                                   |                           | 2026-08-18                                  |                                       |                |
| CONTRATO No:                                                                                                                                                           |                           | 186-2023                                    |                                       |                |
| TERCERO:                                                                                                                                                               |                           | UT RENOVACION FNA CORE 2023 (STS Y VORTICE) |                                       |                |
| NIT:                                                                                                                                                                   |                           | 901783398-3 (830505521-5 y 901307114-9)     |                                       |                |
| VALOR TOTAL CONTRATO:                                                                                                                                                  |                           | \$ 60.411.723.249                           |                                       |                |
| Concepto                                                                                                                                                               | Registro Presupuestal No. | Valor Registro Presupuestal                 | Valor Pagado                          | Saldo          |
| Valor Inicial                                                                                                                                                          | 5700000368                | \$ 43.764.116.255                           | \$ 43.764.116.255                     | \$ 0           |
| Cargue en SAP                                                                                                                                                          |                           | \$ 0                                        | \$ 0                                  | \$ 0           |
|                                                                                                                                                                        |                           | \$ 0                                        | \$ 0                                  | \$ 0           |
| Vigencias Futuras                                                                                                                                                      |                           | \$ 0                                        | \$ 0                                  | \$ 0           |
|                                                                                                                                                                        |                           | \$ 0                                        | \$ 0                                  | \$ 0           |
| A. Subtotal Inicial                                                                                                                                                    |                           | \$ 43.764.116.255                           | \$ 43.764.116.255                     | \$ 0           |
| Modificación                                                                                                                                                           | 5700000408                | \$ 16.325.358.197                           | \$ 16.287.389.211                     | \$ 37.968.986  |
| Adición # 1                                                                                                                                                            | 5400002236                | \$ 322.248.797                              | \$ 0                                  | \$ 322.248.797 |
| Adición # 2                                                                                                                                                            |                           | \$ 0                                        | \$ 0                                  | \$ 0           |
| B. Subtotal Adiciones                                                                                                                                                  |                           | \$ 16.647.606.994                           | \$ 16.287.389.211                     | \$ 360.217.783 |
| C. Total del contrato (A+B)                                                                                                                                            |                           | \$ 60.411.723.249                           | \$ 60.051.505.466                     | \$ 360.217.783 |
|                                                                                                                                                                        |                           |                                             | Valor Total no ejecutado del contrato | \$ 360.217.783 |
| NOTA: La variación en los valores de las órdenes de pago y las facturas del proveedor se presentan por ajustes a la decena que realiza el sistema de forma automática. |                           |                                             |                                       |                |
| RELACION DE PAGOS                                                                                                                                                      |                           |                                             |                                       |                |
| Registro Presupuestal No:                                                                                                                                              |                           | 5700000368                                  |                                       |                |
| Valor Registro:                                                                                                                                                        |                           | \$ 43.764.116.255                           |                                       |                |
| ORDEN DE PAGO No.                                                                                                                                                      | FECHA DE PAGO             | VALOR PAGADO                                |                                       |                |
| 5300678885                                                                                                                                                             | 28.12.2023                | \$ 1.639.717.785                            |                                       |                |
| 5300218014                                                                                                                                                             | 21.03.2024                | \$ 469.494.538                              |                                       |                |
| 5300218114                                                                                                                                                             | 21.03.2024                | \$ 26.219.707.914                           |                                       |                |
| 5300298449                                                                                                                                                             | 23.04.2024                | \$ 469.494.538                              |                                       |                |
| 5300309519                                                                                                                                                             | 26.04.2024                | \$ 4.934.930.000                            |                                       |                |
| 5300332100                                                                                                                                                             | 08.05.2024                | \$ 4.215.556.248                            |                                       |                |
| 5300361489                                                                                                                                                             | 23.05.2024                | \$ 469.494.538                              |                                       |                |
| 5300373394                                                                                                                                                             | 29.05.2024                | \$ 514.814.732                              |                                       |                |
| 5300441597                                                                                                                                                             | 09.07.2024                | \$ 469.494.538                              |                                       |                |
| 5300502752                                                                                                                                                             | 12.08.2024                | \$ 469.494.538                              |                                       |                |
| 5300536177                                                                                                                                                             | 02.09.2024                | \$ 469.494.538                              |                                       |                |
| 5300569948                                                                                                                                                             | 24.09.2024                | \$ 469.494.538                              |                                       |                |
| 5300611624                                                                                                                                                             | 24.10.2024                | \$ 469.494.538                              |                                       |                |
| 5300673298                                                                                                                                                             | 11.12.2024                | \$ 469.494.538                              |                                       |                |
| 5300694776                                                                                                                                                             | 27.12.2024                | \$ 469.494.538                              |                                       |                |
| 5300694777                                                                                                                                                             | 27.12.2024                | \$ 514.814.732                              |                                       |                |
| 5300694778                                                                                                                                                             | 27.12.2024                | \$ 514.814.732                              |                                       |                |
| 5300112561                                                                                                                                                             | 25.02.2025                | \$ 514.814.732                              |                                       |                |
| TOTAL PAGADO                                                                                                                                                           |                           |                                             | \$                                    | 43.764.116.255 |
| SALDO POR PAGAR                                                                                                                                                        |                           |                                             | \$                                    | 0              |
| RELACION DE PAGOS                                                                                                                                                      |                           |                                             |                                       |                |
| Registro Presupuestal No:                                                                                                                                              |                           | 5400002220                                  |                                       |                |
| Valor Registro:                                                                                                                                                        |                           | \$ 16.325.358.197                           |                                       |                |
| ORDEN DE PAGO No.                                                                                                                                                      | FECHA DE PAGO             | VALOR PAGADO                                |                                       |                |
| 5300677395                                                                                                                                                             | 13.12.2024                | \$ 13.438.822.030                           |                                       |                |
| 5300360379                                                                                                                                                             | 23.05.2025                | \$ 482.762.834                              |                                       |                |
| 5300436656                                                                                                                                                             | 07.07.2025                | \$ 482.762.834                              |                                       |                |
| 5300436657                                                                                                                                                             | 07.07.2025                | \$ 41.654.750                               |                                       |                |
| 5300436658                                                                                                                                                             | 07.07.2025                | \$ 482.762.834                              |                                       |                |
| 5300546941                                                                                                                                                             | 10.09.2025                | \$ 482.762.832                              |                                       |                |
| 5300546942                                                                                                                                                             | 10.09.2025                | \$ 79.623.735                               |                                       |                |
| 5300585164                                                                                                                                                             | 08.10.2025                | \$ 79.623.735                               |                                       |                |
| 5300585165                                                                                                                                                             | 08.10.2025                | \$ 79.623.735                               |                                       |                |
| 5300629553                                                                                                                                                             | 13.11.2025                | \$ 79.623.735                               |                                       |                |
| 5300661516                                                                                                                                                             | 11.12.2025                | \$ 79.623.737                               |                                       |                |
| 5300061439                                                                                                                                                             | 11.02.2026                | \$ 79.623.737                               |                                       |                |
| 5300215531                                                                                                                                                             | 25.03.2026                | \$ 79.623.737                               |                                       |                |
| 5300215532                                                                                                                                                             | 25.03.2026                | \$ 79.623.737                               |                                       |                |
| 5300312425                                                                                                                                                             | 11.05.2026                | \$ 79.623.737                               |                                       |                |
| 5300377423                                                                                                                                                             | 17.06.2026                | \$ 79.623.735                               |                                       |                |
| 5300377424                                                                                                                                                             | 17.06.2026                | \$ 79.623.737                               |                                       |                |
| TOTAL PAGADO                                                                                                                                                           |                           |                                             | \$                                    | 16.287.389.211 |
| SALDO POR PAGAR                                                                                                                                                        |                           |                                             | \$                                    | 37.968.986     |
| RELACION DE PAGOS                                                                                                                                                      |                           |                                             |                                       |                |
| Registro Presupuestal No:                                                                                                                                              |                           | 5400002236                                  |                                       |                |
| Valor Registro:                                                                                                                                                        |                           | \$ 322.248.797                              |                                       |                |
| ORDEN DE PAGO No.                                                                                                                                                      | FECHA DE PAGO             | VALOR PAGADO                                |                                       |                |
| N/A                                                                                                                                                                    | N/A                       | \$ 0                                        |                                       |                |
| TOTAL PAGADO                                                                                                                                                           |                           |                                             | \$                                    | 0              |
| SALDO POR PAGAR                                                                                                                                                        |                           |                                             | \$                                    | 322.248.797    |

**\*\*Expedido por la Gerencia de Presupuesto del Fondo Nacional del Ahorro S.A.**

Por su parte la Gerencia de Infraestructura y Operaciones TI manifiesta sobre el mismo el siguiente balance de ejecución del contrato:

| <b>BALANCE DE EJECUCION CONTRATO -186-2023</b>                      |                             |
|---------------------------------------------------------------------|-----------------------------|
| <b>INFORMACION FINANCIERA</b>                                       |                             |
| <b>A. VALOR INICIAL</b>                                             | <b>\$ 60.411.723.249,00</b> |
| Valor inicial                                                       | \$ 43.764.116.255,00        |
| Adicion 1                                                           | \$ 16.325.358.197,00        |
| Adicion 2                                                           | \$ 322.248.797,00           |
| <b>B. VALOR TOTAL DEL EJECUTADO</b>                                 | <b>\$ 60.051.505.466,00</b> |
| Infraestructura                                                     | \$ 46.233.177.729,00        |
| Garantia                                                            | \$ 4.215.556.248,00         |
| Entregables Solucion Infraestructura migracion(Fase 1-2-3-4)        | \$ 2.059.258.928,00         |
| Soporte a la Infraestructura                                        | \$ 4.694.945.380,00         |
| Servicio Admon                                                      | \$ 917.515.847,00           |
| Entregables Solucion Infraestructura replica (Fase 1-2-3-4)         | \$ 1.931.051.334,00         |
| <b>C. SALDO PENDIENTE POR PAGAR</b>                                 | <b>\$ 360.217.783,00</b>    |
| <b>D. ACTIVIDADES PROYECTADAS Y PENDIENTE DE PAGO</b>               |                             |
| Servicio de Admon (01/05/2026 AL 30/06/2026) factura en tramite     | \$ 180.108.892,00           |
| Servicio de Admon (01/07/2026 AL 31/08/2026) pendiente por facturar | \$ 180.108.891,00           |
| <b>E. SALDO DEL CONTRATO</b>                                        | <b>\$ -</b>                 |

13) Que la presente adición se respalda en el Certificado de Disponibilidad Presupuestal No. **20001560** del 28 de agosto de 2026 expedido para el efecto.

14) Que el presente modificadorio fue recomendado por el Comité de Contratación del Fondo Nacional del Ahorro S.A mediante sesión ordinaria 043 del 28 de agosto de 2026.

Teniendo en cuenta las consideraciones expuestas, las partes suscriben mediante aceptación electrónica a través de la plataforma SECOP II el modificadorio No. 5 al contrato No. **FNA-186-2023**, el cual se registrará por las siguientes:

#### **CLÁUSULAS:**

**PRIMERO: PRORROGAR** el plazo de ejecución del Contrato **FNA-186-2023** hasta el treinta (30) de noviembre de 2026.

**SEGUNDO: ADICIONAR** la suma de **DOSCIENTOS SETENTA MILLONES CIENTO SESENTA Y TRES MIL TRESCIENTOS TREINTA Y CINCO PESOS MCTE (\$270.163.335,00)**, incluido IVA, demás impuestos, tasas y contribuciones a las que haya lugar al contrato **FNA-186-2023**, suma que se encuentra respaldada por el Certificado de Disponibilidad Presupuestal No. 20001560 del 28 de agosto de 2026.

| Fondo                  | Proyecto                      | Centro Gestor                  | Posición Presupuestal                   | Valor          |
|------------------------|-------------------------------|--------------------------------|-----------------------------------------|----------------|
| OPER - Fondo Operativo | OPER.000 - proyecto operativo | F0503000 - Gcia Infraes y Oper | 2.1.3.3.99.03.05 - Modernización Tecnol | \$ 270.163.335 |

*\*\*Expedido por la Gerencia de Presupuesto*

**PARAGRAFO:** Con la presente adición el valor total del contrato asciende a la suma de **SESENTA MIL SEISCIENTOS OCHENTA Y UN MILLONES OCHOCIENTOS OCHENTA Y SEIS MIL QUINIENTOS OCHENTA Y CUATRO PESOS M/CTE (\$ 60.681.886.584).**

**TERCERO: MODIFICAR** la forma de pago descrita en el numeral 8 del anexo de condiciones previamente modificada mediante modificadorio 2, en el sentido de modificar única y exclusivamente lo referenciado a los servicios de administración, la cual quedará de la siguiente forma:

“(…)

*El Fondo Nacional del Ahorro S.A pagará por concepto de los servicios de administración, pagos mensuales conforme a los servicios efectivamente prestados previa presentación de los informes correspondientes, aprobación y recepción a satisfacción por parte del supervisor del contrato. (...)*

**CUARTO:** El contratista, deberá modificar y cargar en el portal único para la contratación pública SECOP II las garantías constituidas de acuerdo con las condiciones establecidas en la presente modificación.

**QUINTO:** Las modificaciones acordadas en este documento rigen a partir de su aprobación a través de la plataforma SECOP II. Las demás estipulaciones del Contrato No. **FNA-186-2023** continúan vigentes y son de obligatorio cumplimiento para las partes.

Proyectó:

Jersair Tarazona Capacho – Gerencia de Contratación: 

Revisó:

Paola Andrea Gaitan Guerra – Gerencia de Contratación: 

Miguel Leonardo Fernández Torres – Secretaría General: 